GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

todos somos! Xalatlaco AYUNTAMIENTO 2016-2018

GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE XALATLACO 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XALATLACO, MÉXICO

NÚMERO: 013 AÑO:2016	Xalatlaco, Estado de México, lunes 19 de diciembre de 2016	VOLUMEN: 1

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SUMARIO:

Acta No. 48

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO. En la Cabecera Municipal de Xalatlaco, Municipio de Xalatlaco, Estado de México; siendo las **ocho** horas con diez minutos del día **dieciséis de diciembre del dos mil dieciséis;** reunidos en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Periodo 2016-2018; C. ALEJANDRO DÁVILA TÉLLEZ, Presidente Municipal, LIC. ROSA ESMERALDA CEBALLOS ANTONIO, Síndico Municipal; C. ÁNGEL ORDOÑEZ AVELINO, Primer Regidor, LIC. FLOR IRÁN ROSAS TORRES, Segundo Regidor; C. TEODORO JIMÉNEZ RAMÍREZ, Tercer Regidor, LIC. MERARI MEJÍA RAMÍREZ Cuarto Regidor; C. DAVID LÓPEZ VICTORIANO, Quinto Regidor; LIC. AIDEE CITLALLI RIVERA TORRES, Sexto Regidor; Odont. GABRIEL YAÑEZ LENDIZAVAL, Séptimo Regidor; LIC. LAURA TERESA LARA SERRANO, Octavo Regidor; C. DAVID SÁNCHEZ ESPINOZA, Noveno Regidor, C. ARTURO MONJARDIN PÉÑA, Décimo Regidor y LIC. OSCAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

PUBLICACIÓN

ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL A INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SEAN DE ELECCIÓN POPULAR

ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE LE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUMENTE, RADIQUE, SUBSTANCIE Y RESUELVA LOS PERIODOS DE INFORMACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS E IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SEAN DE ELECCIÓN POPULAR.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SEIS: Al tocarse el punto número seis del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación del **ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE FACULTA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL A INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SEAN DE ELECCIÓN POPULAR.**

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del sexto punto. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes. Por lo que se **APRUEBA FACULTAR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL A INSTRUMENTAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SEAN DE ELECCIÓN POPULAR.**

SIETE: Al tocarse el punto número siete del orden del día, el Presidente Municipal, Alejandro Dávila Téllez, somete a consideración de los presentes, la Propuesta y en su caso la aprobación del **ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE LE DELEGAN ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUMENTE, RADIQUE, SUBSTANCIE Y RESUELVA LOS PERIODOS DE INFORMACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS E IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SEAN DE ELECCIÓN POPULAR.**

Por lo que una vez que fue analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para recabar el sentido de la votación del séptimo punto. Resultando que el punto es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes. Por lo que se **APRUEBA DELEGAR ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL PARA QUE INSTRUMENTE, RADIQUE, SUBSTANCIE Y RESUELVA LOS PERIODOS DE INFORMACIÓN PREVIA, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS E IMPONER SANCIONES DISCIPLINARIAS, EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO SEAN DE ELECCIÓN POPULAR.**